



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

Ubicación 70433
Condenado FABIAN VARGAS DIAZ
C.C # 79744830

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 15 de Junio de 2023, quedan las diligencias en secretaría a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del 1 DE JUNIO DE 2023, NIEGA SOLICITUD DE BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE SALIDA HASTA POR 72 HORAS, por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 16 de Junio de 2023.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)

Ana K. Ramírez U
ANA KARINA RAMIREZ VALDEERRAMA

Ubicación 70433
Condenado FABIAN VARGAS DIAZ
C.C # 79744830

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 20 de Junio de 2023, quedan las diligencias en secretaría a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 21 de Junio de 2023.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)

Ana K. Ramírez U
ANA KARINA RAMIREZ VALDEERRAMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono 6012864088
Edificio Kaysser

Rad.	:	11001-60-00-013-2012-15679 NI 70433
Condenado	:	FABIAN VARGAS DIAZ
Identificación	:	79.744.830
Delito	:	HOMICIDIO AGRAVADO TENTADO Y OTRO
Ley	:	L. 906/2004
Reclusión	:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ "LA MODELO"

Bogotá, D. C., Primero (1) de junio de dos mil veintitrés. (2023)

OBJETO A DECIDIR

Se encuentran las diligencias al Despacho con el fin de emitir pronunciamiento en torno al PERMISO DE SALIDA HASTA POR 72 HORAS respecto del sentenciado FABIAN VARGAS DIAZ

SITUACIÓN FÁCTICA

Obra en el plenario que en sentencia del 10 de julio de 2013, el Juzgado 40 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento impuso al señor FABIÁN VARGAS DÍAZ la pena de 196 meses de prisión, luego de ser hallado penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en la modalidad de tentativa en concurso heterogéneo con Fabricación, Tráfico, Porte o Tenencia de Armas de Fuego, Accesorios, Partes o Municiones, no siendo favorecido con la suspensión condicional de la ejecución de la pena.

En auto del 27 de diciembre de 2018 el Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medida de Seguridad de Yopal (Casanare) favoreció al penado con el sustituto de la Prisión Domiciliaria – Art. 38 G del C.P., la que actualmente cumple en la Calle 2 No. 54 -41 Barrio Camelia (Galán) de esta ciudad capital. No obstante lo anterior, en razón al incumplimiento del penado a las obligaciones inherentes al sustituto en cuestión, en auto del 1° de octubre de 2021 se dispuso la revocatoria del mismo, decisión que fue recurrida y confirmada en sede de segunda instancia, el 11 de agosto de 2022 la revotaria fue materializada y el penado fue traslado a establecimiento carcelario para el cumplimiento de la pena.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El beneficio administrativo de permiso hasta por setenta y dos horas para salir del establecimiento penitenciario sin vigilancia invocado por el sentenciado FABIÁN VARGAS DÍAZ, se encuentra debidamente reglamentado por la Ley 65 de 1993, que en su artículo 147 dispone:

"Art. 147. Permiso hasta de setenta y dos horas. La dirección del Instituto Penitenciario y Carcelario podrá conceder permisos con la regularidad que se



establecerá al respecto, hasta de setenta y dos horas, para salir del establecimiento, sin vigilancia, a los condenados que reúnan los siguientes requisitos:

- 1º. Estar en la fase de mediana seguridad.
- 2º. Haber descontado una tercera parte de la pena impuesta.
- 3º. No tener requerimientos de ninguna autoridad judicial.
- 4º. No registrar fuga ni tentativa de ella, durante el desarrollo del proceso ni la ejecución de la Sentencia Condenatoria.
- 5º. Modificado Ley 504 de 1999, art 29. Haber descontado el setenta por ciento (70%) de la pena impuesta, tratándose de condenados por los delitos de competencia de los Jueces Penales de Circuito Especializados.
- 6º. Haber trabajado, estudiado o enseñado durante la reclusión y observado buena conducta, certificada por el Consejo de Disciplina.

Quien observare mala conducta durante uno de esos permisos o retardare su presentación al establecimiento sin justificación, se hará acreedor a la suspensión de dichos permisos hasta por seis meses; pero si reincide, cometiere un delito o una contravención especial de policía, se le cancelarán definitivamente los permisos de este género."

Por su parte, el numeral 5, del artículo 38 del Código Penal señala que los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad conocen "[...] De la aprobación previa de las propuestas que formulen las autoridades penitenciarias o de las solicitudes de reconocimiento de beneficios administrativos que supongan una modificación en las condiciones de cumplimiento de la condena o una reducción del tiempo de privación efectiva de libertad".

Verificado el expediente, se evidencia que el establecimiento penitenciario a la fecha no ha remitido la documentación correspondiente a la propuesta para la concesión del beneficio administrativo de salida hasta por 72 horas, y en consecuencia no será concedido, absteniéndose entonces por sustracción de materia, la verificación de los presupuestos legales para ello.

Pese a lo anterior, se dispone que por el Centro de Servicios Administrativos de esta especialidad la remisión de la solicitud de beneficio administrativo con destino a la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ "LA MODELO", de igual forma, requiérase al establecimiento penitenciario para que se sirvan remitir los CERTIFICADOS de trabajo, estudio y/o enseñanza y demás documentos pertinentes, (cartilla biográfica, certificados de conducta, etc.) que se encuentren en la hoja de vida del condenado de la referencia.

En mérito de lo expuesto; el **JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D. C.**

RESUELVE:

PRIMERO.- NEGAR la solicitud de beneficio administrativo de **SALIDA HASTA POR 72 HORAS** respecto del penado **FABIAN VARGAS DIAZ** identificado con la C.C. N° 79.744.830, conforme las consideraciones tenidas en cuenta en el cuerpo de esta decisión.

SEGUNDO.- REMITASE la solicitud de beneficio administrativo con destino a la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ "LA MODELO"**; requiérase

Re: ENVIO AUTO DEL 01/06/2023 PARA NOTIFICAR MINISTERIO PUBLICO NI 70433

German Javier Álvarez Gómez <gjalvarez@procuraduria.gov.co>

Lun 5/06/2023 11:06 AM

Para: Claudia Milena Preciado Morales <cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUEN DIA

ATENTAMENTE MANIFIESTO QUE ME DOY POR NOTIFICADO DEL AUTO DE LA REFERENCIA

CORDIALMENTE



GERMAN JAVIER ALVAREZ GOMEZ

Procurador 370 Judicial I Penal

gjalvarez@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext. 14626

Cra. 10 # 16 - 82 Piso 6, Bogotá D.C.

El 5/06/2023, a las 9:54 a.m., Claudia Milena Preciado Morales
<cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

<70433 - FABIAN VARGAS DIAZ - NIEGA ;BENEFICIO 72 HORAS 01-06-2023 (3).pdf>

URGENTE-70433-J17-AG-JUO-RV: NI 70433 - Solicitud de reposición con subsidio de apelación al interlocutorio de fecha primero de junio del 2023

Ventanilla 2 Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 6/06/2023 8:40 AM

Para:Secretaria 3 Centro De Servicios Epms - Seccional Bogotá <cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (4 MB)

DOC-20230601-WA0106; CamScanner 05-06-2023 15.05.pdf; DOC-20230524-WA0031;

De: Juzgado 17 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.

<ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 6 de junio de 2023 8:00 a. m.

Para: Ventanilla 2 Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.

<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: NI 70433 - Solicitud de reposición con subsidio de apelación al interlocutorio de fecha primero de junio del 2023

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Diecisiete de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.

ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Claudia Milena Preciado Morales <cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 4:19 p. m.

Para: Juzgado 17 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.

<ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NI 70433 - Solicitud de reposición con subsidio de apelación al interlocutorio de fecha primero de junio del 2023

De: Fabian vargas diaz <fabianvargasdiaz23@gmail.com>

Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 4:14 p. m.

Para: Claudia Milena Preciado Morales <cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de reposición con subsidio de apelación al interlocutorio de fecha primero de junio del 2023

Me dirijo muy respetuosamente a su despacho actuando en nombre propio para solicitar reposición con subsidio de apelación al interlocutorio de fecha primero de junio del 2023 donde se me niega el beneficio de 72 horas por la omisión y negligencia de la oficina jurídica al no enviar toda la documentación para dar trámite a mi permiso de hasta 72 horas artículo 147 de la ley 65 del 93 de acuerdo a los siguientes hechos:

Fui condenado a la pena de 196 meses de los cuales llevo físicos 131 meses y un tiempo reconocido de 25 meses por estudio y trabajo faltando los meses de octubre del 2022 a la fecha llevando un tiempo físico de más del 80% de mi pena he solicitado en varias oportunidades al establecimiento carcelario la modelo el envío de la documentación para el estudio de la reactivación de mi beneficio de 72 horas toda vez que fue suspendido por una supuesta investigación la cual nunca culminó su señoría realicé 9 permisos de 72 horas desde el 12 de mayo del 2017 hasta el 9 de agosto del 2018 sin ningún inconveniente ni mala conducta ahora bien estoy clasificado en fase de medida en la seguridad he descontado un 80% de mi pena no tengo requerimiento alguno por autoridad judicial no registro fugas ni tentativa de fugas he trabajado todo el tiempo que se me ha sido permitido por

los establecimientos penitenciarios todo de acuerdo a la ley cumpliendo el artículo 147 de la ley 65 del 93 acudo a su señoría para que se me restablezca y reactive mi permiso administrativo de hasta 72 horas el cual había sido autorizado por su homólogo el juzgado primero de ejecución de penas y medidas de seguridad de yopal y el cual repito se me suspendió por una investigación de la cual no tuve nada que ver su señoría envió y han hecho copia del acta de mediana seguridad de mi cartilla biográfica donde se evidencian las nueve salidas de 72 horas y los certificados y diplomas obtenidos dentro de los establecimientos carcelarios en los cuales he estado solicitó muy respetuosamente a su señoría se remita y solicite al establecimiento el envío de toda la documentación para la reactivación de mi beneficio de 72 horas acudo a su señoría ya que no está en mis manos el envío de tal documentación la cual el establecimiento penitenciario y carcelario la modelo no ha querido cuando es su obligación remitir toda la documentación de nosotros los cuidados de la Libertad agradezco su pronta y favorable respuesta a esta mi solicitud

Cordialmente: Fabián Vargas Díaz

Td 287744

Patio2b

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U.	Apellidos y Nombres	VARGAS DIAZ FABIAN	* Identificado	NO
------	---------------------	--------------------	----------------	----

I. IDENTIFICACION DEL INTERNO

T.D. 114287744 Identificación: 75744530 Expedida en: Bogotá Distrito Capital

Lugar y Fecha de Nacimiento: Bogotá Distrito Capital 01/04/1976

Sexo: Masculino Estado Civil: Unión Libre Conyuge: KARINA PAOLA SILVA

No. Niños: 2 Padre: TITO VARGAS Madre: GILMA DIAZ Teléfono: 4146480

Dirección: Carrera 88 No. 14-24 Barrio Antibolivia

Ciudad de Residencia: Bogotá Distrito Capital

No. de Ingresos: 12 Fecha Ingreso: 14/01/2010 Fecha Captura: 23/07/2012

Estado Ingreso: Alta

Observación: Revocatoria de la detención domiciliaria



II. OTROS DATOS DEL INTERNO

Alias: Apodos: TITO

III. INFORMACION DEL PROCESO ACTIVO

No. Caso: 80827 No. Proceso: 1100160000132006- S.J. Condenado Estado: Finalizado

Autoridad a cargo: JUZGADO 17 DE EJECUCION DE PENAS DE BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA - COLOMBIA)

Disposición: 2249379 Fecha: 20/12/2013 Etapa: Ejecución de la pena Instancia: Primera

Disposición: 2249379 Consecutivo: 1117117 Número: 50 Fecha: 10/07/2013

Provincia: Condenatoria Primera Instancia Pena: Prisión Decisión: Condenar

Cuánta: Años: 16 Meses: 4 Días: Acción NSP: Conocimiento

Perfil: Juzgado 40 penal del circuito bogota unica - colomb

Condenado por: Homicidio Tentativa Calificado

Moto: Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones

III-I Historia Procesal - Disposiciones Proceso Activo

Disposición	Fecha	Autoridad	Etapa	Instancia	Estado
2307234	23/07/2012	JUZGADO 39 PENAL MUNICIPAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA - COLOMBIA	Instrucción/Investigación	Primera	Inactiva
2348385	23/08/2013	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.	Apelación	Primera	Inactiva
2306474	27/12/2013	JUZGADO EJECUCION DE PENAS DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO) CUNDINAMARCA - COLOMBIA	Ejecución de la pena	Primera	Inactiva
2306248	27/05/2015	JUZGADO EJECUCION DE PENAS DE YOPAL (CASRE - COLOMBIA)	Ejecución de la pena	Primera	Inactiva

III-II Providencias del Proceso

Com.	No.	Fecha	Clase	Decisión	Cuánta pena	Estado
					Años Meses Días	
8137517	50	10/07/2013	Condenatoria Primera Instancia	Condenar	16 4	Activa
8221906	0671	02/04/2014	Redención De Pena	Conceder	2 3	Redención
8272059	1355	19/08/2014	Redención De Pena	Conceder	2 3	Redención
8401794	50	24/08/2015	Redención De Pena	Conceder	4 8	Redención
8491511	50	28/03/2016	Redención De Pena	Conceder	3 2	Redención

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U.	Apellidos y Nombres	VARGAS DIAZ FABIAN	* Identificado	NO
------	---------------------	--------------------	----------------	----

Cons	No.	Fecha	Clase	Decisión	Cuánta pena	Estado
					Años Meses Días	
1587552	50	24/10/2016	Redención De Pena	Conceder	2 1	Redención
1702217		13/07/2017	Redención De Pena	Conceder	2 1	Redención
1752947		01/02/2018	Redención De Pena	Conceder	2 21	Redención
1860859		25/06/2018	Redención De Pena	Conceder	1 12	Redención
1912593		18/10/2018	Redención De Pena	Conceder	2 7	Redención
2099905		17/09/2019	Redención De Pena	Redimir	2 2	Redención
2150571		06/03/2020	Redención De Pena	Redimir	1 1	Redención

Documentos Soporte Bajos - Terminación Proceso por Autoridad

No.	Fecha	Clase	No. Caso	Tipo Libertad	Autoridad	Observaciones
80827	24/08/2010	Boleta de libertad por autoridad	80827	Libertad por Pena Cumplida	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL ACACIAS-META	

IV. INFORMACION DE PROCESOS REQUERIDOS

IV-I Historia Procesal - Requeridos

IV-II Documentos Soporte - Procesos Requeridos

V. INFORMACION DE OTROS PROCESOS

No. Caso:	No. Proceso:	S.J.	Condenado	Estado:			
80827	1100160000132006-	S.J.	Condenado	Finalizado			
Autoridad a cargo:	JUZGADO 26 PENAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ CUNDINAMARCA - COLOMBIA						
Disposición:	152587	Fecha:	20/02/2007	Etapa:	Juzgamiento/Juicio	Instancia:	Primera
No. Caso:	80827	No. Proceso:	1100160000132006-	S.J.	Condenado	Estado:	Finalizado
Autoridad a cargo:	JUZGADO 2 DE EJECUCION DE PENAS BOGOTÁ D.C.						
Disposición:	364156	Fecha:	31/10/2007	Etapa:	Ejecución de la pena	Instancia:	Primera
No. Caso:	80827	No. Proceso:	1100160000132006-	S.J.	Condenado	Estado:	Finalizado
Autoridad a cargo:	JUZGADO 3 DE EJECUCION DE PENAS DE NEIVA (HUILA - COLOMBIA)						
Disposición:	821046	Fecha:	13/11/2008	Etapa:	Ejecución de la pena	Instancia:	Primera
No. Caso:	80827	No. Proceso:	2006-81723 NI-11874	S.J.	Condenado	Estado:	Finalizado
Autoridad a cargo:	JUZGADO 4 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TUNJA (TUNJA - BOYACA)						
Disposición:	868292	Fecha:	13/01/2010	Etapa:	Ejecución de la pena	Instancia:	Primera
No. Caso:	80827	No. Proceso:	2006-81723 NI-11874	S.J.	Condenado	Estado:	Finalizado
Autoridad a cargo:	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL ACACIAS-META						
Disposición:	863899	Fecha:	24/08/2010	Etapa:	Ejecución de la pena	Instancia:	Primera
No. Caso:	80827	No. Proceso:	110016000049200606023	S.J.	Condenado	Estado:	Finalizado
Autoridad a cargo:	JUZGADO 78 PENAL MUNICIPAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA - COLOMBIA						
Disposición:	821141	Fecha:	26/12/2008	Etapa:	Instrucción/Investigación	Instancia:	Primera

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U.	Apellidos y Nombres	VARGAS DIAZ FABIAN	* Identificado	NO
------	---------------------	--------------------	----------------	----

No. Caso: 276610 No. Proceso: 2006-06023 S.J. Condenado Estado: Finalizado

Autoridad a cargo: JUZGADO 22 PENAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Disposición: 821852 Fecha: 25/02/2009 Etapa: Juzgamiento/Juicio Instancia: Primera

Disposición: 821852 Consecutivo: 428486 Número: Fecha: 25/02/2009

Provincia: Condenatoria Primera Instancia Pena: Prisión Decisión: Condenar

Cuánta Pena: Años: 2 Meses: 8 Días: Acción: Conocimiento

Autoridad que Emite: JUZGADO 22 PENAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ CUNDINAMARCA - COLOMBIA

V-I Providencias de Otros Procesos

Com.	No.	Fecha	Clase	Decisión	Cuánta Pena	Estado
					Años Meses Días	
822784	2006-81725	25/02/2007	Condenatoria Primera Instancia	Condenar	3 0 21	Finalizada
827951	01743	16/11/2008	Redención De Pena	Conceder	0 0 17	Finalizada
828486		25/02/2009	Condenatoria Primera Instancia	Condenar	2 8	Acumulada
828487	1488	18/08/2009	Acumulación Jurídica De Penas	Acumular	4 4 21	Finalizada
828526	1405	07/06/2009	Redención De Pena	Conceder	1 12	Finalizada
881572	INT-0948	12/01/2010	Redención De Pena	Conceder	1 8	Finalizada

V-II Soporte Documentos Otros Procesos

VI. UBICACIONES DEL INTERNO

No. Acta	Fecha	Nombre de la Ubicación	Estado
814-0218	15/05/2022	Alojamiento Interms Ec. Bogotá, Piso 4, Pasillo 1, Celda 0	Ubicación actual
814-0217	12/08/2022	Alojamiento Interms Ec. Bogotá, Celdas De Recepción Primaria	Ubicación anterior
814-0098	14/01/2019	Alojamiento Interms Ec. Bogotá, Celdas De Recepción Primaria, Celda 8	Ubicación anterior
853-1932917	26/05/2017	A8 Yopal, Piso 2, Pasillo 2, Celda 23	Ubicación anterior
853-2572615	30/12/2015	A8 Yopal, Piso 4, Pasillo 1, Celda 14	Ubicación anterior
853-0322015	02/03/2015	A8 Yopal, Piso 3, Pasillo 2, Celda 31, Cama A	Ubicación anterior
848-0614	04/02/2015	Alojamiento Interms. Pabellón A18, Pasillo 1, Celda 7, Cama D	Ubicación anterior
848-0150	25/11/2014	Alojamiento Interms. Pabellón A18, Pasillo 1, Celda 1, Cama C	Ubicación anterior
848-029	04/03/2014	Alojamiento Interms. Piso 9, Piso 1, Pasillo 1, Celda 4, Plancha B	Ubicación anterior
848-021	19/02/2014	Alojamiento Interms. Pabellón B20, Pasillo 2, Celda 17, Cama B	Ubicación anterior
848-019	29/01/2014	Alojamiento Interms. Pabellón B20, Pasillo 3, Celda 31, Cama B	Ubicación anterior
848-0168	19/12/2013	Alojamiento Interms. Pabellón B20, Pasillo 2, Celda 18, Cama B	Ubicación anterior
848-0120	10/10/2013	Alojamiento Interms. Piso 4, Piso 2, Pasillo 4, Celda 1, Plancha B	Ubicación anterior
848-0125	08/10/2013	Alojamiento Interms. Piso 4, Piso 2, Pasillo 4, Celda 77, Plancha B	Ubicación anterior
837	25/07/2012	Alojamiento Interms Ec. Bogotá, Piso 4, Piso 2, Pasillo 6, Celda 9	Ubicación anterior
830-333	24/08/2010	Colonia Campesano Cala De Palo, C. Palo Conyugal Piso 3	Ubicación anterior
830-210	11/06/2010	Colonia Campesano Cala De Palo, C. Palo Piso 1	Ubicación anterior
82	12/10/2009	Ciudad, Piso 1, Celda 1	Ubicación anterior
824	10/06/2009	Alojamiento Interms Pitalito, Piso 4, Vagon 1, Lado A, Celda 1	Ubicación anterior
816	24/03/2009	Alojamiento Interms Pitalito, Piso 6, Vagon 1, Lado B, Celda 7	Ubicación anterior
8240	16/02/2009	Comis. Pabellón 3, Pasillo 4, Celda 81	Ubicación anterior

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U.	Apellidos y Nombres	VARGAS DIAZ FABIAN	* Identificado	NO
------	---------------------	--------------------	----------------	----

No. Acta	Fecha	Nombre de la Ubicación	Estado
161	13/01/2009	Alojamiento Interms Pitalito, Piso 5, Vagon 3, Lado B, Celda 24	Ubicación anterior
1177	09/12/2008	Comis. Pabellón 3, Pasillo 2, Celda 37	Ubicación anterior
119	29/09/2008	Alojamiento Interms Pitalito, Piso 4, Vagon 2, Lado B, Celda 15	Ubicación anterior
90	15/07/2008	Alojamiento Interms Pitalito, Torre 2, Piso 2, Pasillo D, Celda 40	Ubicación anterior
955	02/05/2008	Alojamiento Interms Pitalito, Torre 2, Piso 1, Pasillo B, Celda 15	Ubicación anterior
45	12/03/2008	Alojamiento Interms Pitalito, Torre 1, Piso 2, Pasillo D, Celda 45	Ubicación anterior
114-008	13/08/2007	Alojamiento Interms Ec. Bogotá, Piso 4, Piso 2, Pasillo 7, Celda 0	Ubicación anterior

VII. CALIFICACIONES DE CONDUCTA

No. Acta	Fecha	Evaluación desde	Evaluación	Calificación	Observaciones
114-0044	17/11/2022	12/06/2022	11/11/2022	Buena	
153-0061	10/31/2019	21/11/2018	11/01/2019	Buena	Discrepancia
153-0036	28/11/2018	21/08/2018	20/11/2018	Buena	
153-0025	05/09/2018	21/05/2018	20/08/2018	Ejemplar	
153-0015	11/05/2018	01/03/2018	20/05/2018	Ejemplar	
153-0010	09/03/2018	01/12/2017	28/02/2018	Ejemplar	
153-0043	08/12/2017	01/09/2017	30/11/2017	Ejemplar	
153-0030	31/08/2017	01/06/2017	31/08/2017	Ejemplar	
153-0019	31/05/2017	01/03/2017	31/05/2017	Ejemplar	
153-0008	15/03/2017	01/12/2016	28/02/2017	Ejemplar	
153-0002	12/01/2017	01/09/2016	30/11/2016	Ejemplar	
153-0066	31/08/2016	01/06/2016	31/08/2016	Ejemplar	
153-0060	29/08/2016	01/03/2016	31/05/2016	Ejemplar	
153-0055	06/06/2016	01/11/2015	29/02/2016	Ejemplar	
153-0041	02/02/2016	31/08/2015	30/11/2015	Ejemplar	
153-0030	05/09/2015	31/05/2015	30/08/2015	Ejemplar	
153-0025	29/07/2015	28/02/2015	30/05/2015	Ejemplar	
148-0292	02/02/2015	08/10/2014	07/01/2015	Ejemplar	
283	20/10/2014	08/07/2014	07/10/2014	Ejemplar	
270	08/07/2014	08/04/2014	07/07/2014	Ejemplar	
148-261	09/04/2014	08/01/2014	07/04/2014	Ejemplar	
249	13/01/2014	08/10/2013	07/01/2014	Ejemplar	
28	02/08/2013	25/04/2013	24/07/2013	Ejemplar	
015	02/06/2013	25/01/2013	24/04/2013	Buena	
30	24/01/2013	25/10/2012	24/01/2013	Buena	
30	25/10/2012	25/07/2012	24/10/2012	Buena	
106-08-10	08/06/2010	27/02/2010	26/05/2010	Buena	
106-07-2010	08/03/2010	11/10/2009	26/02/2010	Buena	
146	03/10/2009	04/07/2009	03/10/2009	Buena	
145	03/07/2009	04/04/2009	03/07/2009	Buena	
144	03/04/2009	22/03/2009	03/04/2009	Regular	
142-142-2008	08/10/2008	04/07/2008	03/10/2008	Buena	
141	03/07/2008	04/04/2008	03/07/2008	Buena	
140	03/04/2008	08/03/2008	03/04/2008	Buena	
84	13/09/2007	05/06/2007	05/09/2007	Buena	



Fecha generación: 30/12/2022 10:18 AM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

Table with columns: No. Cart, Fecha, Apellidos y Nombres, VARGAS DIAZ FABIAN, Identificado, NO

VI. CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA DE TRATAMIENTO

Table with columns: No. Cart, Fecha, Origen Res, Origen, Destino, Motivo

IX. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Table with columns: No. Cart, Fecha, Expediente, Estado, Sanción, Guardia

X. IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Table with columns: No. Cart, Fecha, Documento, Dirección, Estado

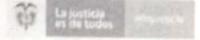
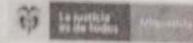
XI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Table with columns: No. Cart, Fecha, Fecha salida, Fecha llegada, Tiempo, Periodicidad, Estado

XII. TRASLADOS

Table with columns: No. Cart, Fecha, Origen Res, Origen, Destino, Motivo

RF CARTILLA BIOGRÁFICA USUARIO: NCR015444



Fecha generación: 30/12/2022 10:18 AM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

Table with columns: No. Cart, Fecha, Apellidos y Nombres, VARGAS DIAZ FABIAN, Identificado, NO

XIII. ACTIVIDAD ACTUAL TEE

Fecha inicial: 04/10/2022

XIV. INFORMACIÓN DOMICILIARIA

XIV.1 Programación Visitas Domiciliarias

Table with columns: Fecha, F. Programada, F. Efectiva, Responsable

RF CARTILLA BIOGRÁFICA USUARIO: NCR015444

Fecha generación: 30/12/2022 10:18 AM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

Table with columns: No. Cart, Apellidos y Nombres, VARGAS DIAZ FABIAN, Identificado, NO

Visita: 6487356 F. Programada: 03/05/2019 F. Efectiva: 03/05/2019 Responsable: Abilio Herrera Juba Escob

Visita: 6445793 F. Programada: 21/01/2019 F. Efectiva: 24/01/2019 Responsable: Cardenas Castro Fabian Rodri

Tipo Novedad: Se encuentra en su lugar de domicilio Observaciones: Visita efectuada por digte rodriguez

DGTS NELSON ALBERTO CARDENAS ESPITA ASESOR JURIDICO

RF CARTILLA BIOGRÁFICA USUARIO: NCR015444

AH-1

SEÑOR: DIRECTOR ESTABLECIMIENTO LA
MODELO BOGOTÁ

6



REF: DERECHO DE PETICION ART. 23, 24 CN.

ASUNTO: SOLICITUD DE REACTIVACION DE
PERMISO DE 72 HORAS ✓

29 AGO 2022

ME DIRIJO A USTED RESPETUOSAMENTE A SU
DESPACHO CON EL FIN DE SOLICITAR SE ME
REACTIVEN MI PERMISO ADMINISTRATIVO DE
HASTA 72 HORAS EL CUAL FUE OTORGADO
POR EL JUZGADO 1 DE EJECUCION DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE YOPAL YA HE
SOLICITADO EN DOS OPORTUNIDADES POR CORREO
ELECTRONICO SIN RESIVIR RESPUESTA ACUDO
A USTED SEÑOR DIRECTOR PARA QUE POR MEDIO
DE SU OFICINA ORDENE A LA OFICINA JURIDICA
Y/O OFICINA DEL CET. O ENCARGADA
AGRADESCO SU ATENCION PRESTADA Y
FAVORABLE RESPUESTA

Beneficiario

CORDIALMENTE: FABIAN VARGAS DIAZ

T.D. 287744

FATOM

NU. 59783

CLASIFICACIÓN EN FASE Y/O SEGUIMIENTO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

Bogotá Distrito Capital, 02 de Mayo de 2023

Señor(a):

VARGAS DIAZ FABIAN

N.U 59783

Ubicación: PATIO 2B, PISO 2, PASILLO 1, CELDA 0

Teniendo en cuenta que usted fue condenado mediante providencia proferida por el **JUZGADO 40 PENAL DEL CIRCUITO BOGOTA CUNCA - COLOMB**

por el delito(s) de **FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES-HOMICIDIO-HURTO**

El Consejo de Evaluación y Tratamiento le comunica que dando cumplimiento a los artículos No. 144 y 145 de la Ley 65 y con base en el estudio y análisis del seguimiento lo ha ubicado en la Fase de Tratamiento de:

MEDIANA SEGURIDAD mediante Acta No. **114-21-2023** del **26/04/2023**
en la cual se sugiere el siguiente plan de tratamiento:

Estrategias de Intervención:

1. Vincular al programa responsabilidad integral con la vida intervención en autoengaño con fines de tratamiento penitenciario.
2. vincular al programa cadena de vida con fines de tratamiento penitenciario.
3. vincular al programa misión carácter con fines de tratamiento penitenciario.
4. sugerir a la jete estudio de la viabilidad del cambio laboral de la ppl, esto teniendo en cuenta si el mismo va a cambiar a mediana, mínima o confianza.

Objetivos:

1. Reducir los niveles de autoengaño en la población penitenciaria, abordando cada uno de las dimensiones y descriptores que comprenden el concepto: autoengaño, manipulación, mecanismos de negación y mixtificación, fomentando el comportamiento prosocial y las competencias sociales de los internos.
2. fomentar la adquisición en los internos de conceptos básicos de sentido de coherencia con la vida, los incorporen a su experiencia personal cotidiana y frente al delito, y configuren sus decisiones futuras de cuidado y mantenimiento de la vida, dentro de la que se incluye la opción de no reincidencia.
3. transformar desde una visión ética la relación inmediata consigo mismo y el entorno de prisionalización para la construcción de una cultura productiva y prospera desde las capacidades individuales hasta la práctica de valores universales.
4. motivar la superación del interno vinculándolo a una actividad que demande autoexigencia y rete su capacidad productiva, como mecanismo para modificar positivamente su estilo de vida, implementando actividades que le permitan potenciar habilidades de tipo cognoscitivo con el fin de mantener un adecuado desempeño ocupacional.

Criterio de Exito :

1. Desarrollo del programa, participación activa en las sesiones dentro del módulo y obtener reportes positivos.
2. desarrollo del programa, participación activa en las sesiones dentro del módulo y obtener reportes positivos.

rp_comunicacion_fase_tto

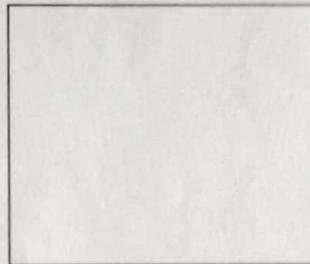
USUARIO: JBB0155972

CLASIFICACIÓN EN FASE Y/O SEGUIMIENTO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

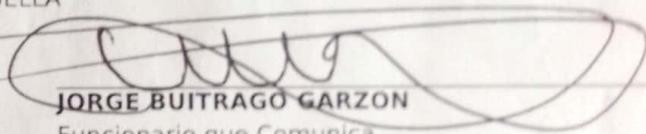
3. desarrollo del programa, participación activa en las sesiones dentro del módulo y obtener reportes positivos.
4. asistencia y cumplimiento de los objetivos propuestos en un 95% por medio de planilla de asistencia al curso y los reportes de seguimiento correspondientes.

El interno manifiesta: Aceptar No aceptar el Tratamiento Penitenciario sugerido.
El interno manifiesta: Aceptar No aceptar la fase de tratamiento asignada.



HUELLA

FABIAN VARGAS DIAZ
Nombre del Interno


JORGE BUITRAGO GARZON
Funcionario que Comunica



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIAN VARGAS DIAZ
Con Cedula de Ciudadania No. 79744830

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
Subdirector
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

62869834 - 25/09/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9508001969880CC79744830C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIAN VARGAS DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79744830

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES PARA EL TRABAJO CON IMAGENES EN PHOTOSHOP

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR

Subdirector

CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

62868522 - 25/09/2019

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 79744830.



Libertad y Orden

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
REPUBLICA DE COLOMBIA



ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
YOPAL - CASANARE

CERTIFICA QUE:

FABIAN VARGAS DIAZ

Identificado con número de TD. 6307

Cumplió y aprobó satisfactoriamente el programa de
PREPARACION PARA LA LIBERTAD

En constancia de lo anterior se firma en Yopal - Casanare, a los 07 días del mes de Diciembre de 2017.


CT. @ OSWALDO VIDALES MÉNDEZ
Director EPC Yopal

Nelly D. Banguera Barajas
PSICÓLOGA
Ps. NELLY BANGUEVA BARAJAS
Coordinadora de Atención y Tratamiento
EPC Yopal


NELCY VANESSA HERNANDEZ DIAZ
Psicóloga en formación





Libertad y Orden

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
REPUBLICA DE COLOMBIA



ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
YOPAL - CASANARE

Otorga el presente

CERTIFICADO

Por aprobar satisfactoriamente el curso de

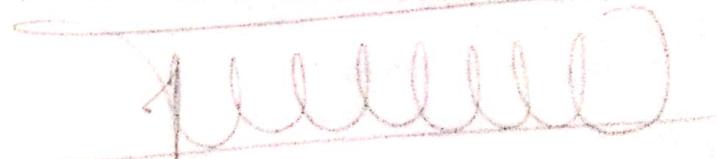
INDUCCIÓN AL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

A: VARGAS DIAZ FABIAN

Con número de cedula de ciudadana 79 744.830

En testimonio de lo anterior se firma en Yopal - Casanare, a los 28 días del mes de Diciembre de 2016


Dg. LOPEZ OSPINA WALTHER
Coor. De Atención y Tratamiento
EPC Yopal


Cl. FARDO FANDINO JULIO ENRIQUE
Director
EPC Yopal

Vigilantes instructores encargados del curso: I. Cantor Galindo Edgar, I. Blanco Sandoval Otoniel y Dg. Abello Orjuela Anderson Julian



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 INPEC



Establecimiento Penitenciario de Yopal

CERTIFICA QUE

Fabian Vargas Diaz
 C.C N° 79744830



Asistió y aprobó las sesiones del programa **CADENA DE VIDA Y PROYECTO DE VIDA INTRAMURAL**, realizado en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal – Casanare, de Septiembre a Diciembre 2016.

WALTHER LOPEZ OSFINA
Coordinador de Atención y Tratamiento

SOLEDAD Guzmán Cruz
SOLEDAD GUZMÁN CRUZ
Psicóloga en formación



JULIO ENRIQUE PARDO FANDIÑO
Director establecimiento Penitenciario de Yopal



La Institución Educativa
Lucila Piragauta



Concede esta mención a

FABIAN VARGAS DIAZ

*Como reconocimiento por su apoyo y entrega como monitor en los procesos
Educativos y formación de adultos.*


Rector


Coordinadora

Yopal, 28 de Noviembre de 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA
SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS - META.



CERTIFICA QUE :



FABIAN VARGAS DIAZ

PARTICIPÓ EN EL PROGRAMA DE

CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN PRIMARIA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2014

CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS

Dada en Acacias, a los 02 días del mes de Julio del 2014


O.T. RAMIREZ HERNANDO
Área de atención al Tratamiento


DRA. DANIA MAGNOLIA ROJAS
Psicóloga


DRA. BETSY ORJUELA
Psicóloga



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIAN VARGAS DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79.744.830

Cursó y aprobó la acción de Formación

CURSO BÁSICO DE EMPRENDIMIENTO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Acacias, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO

Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

21035318 - 20/06/2014

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.senacols.co>, bajo el número
9011007027994/1797448307

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA
SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS - META.

CERTIFICA QUE :

VARGAS FABIAN

PARTICIPÓ EN EL PROGRAMA DE

CRECIMIENTO PERSONAL

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014

CON UNA DURACIÓN DE 48 HORAS

Dada en Acacias, a los 23 días del mes de Octubre del 2014


O.T. RAMIREZ HERNANDO

Área de atención al Tratamiento


DR. JORGE RUEDA

Psicólogo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

PROYECTO DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS Y PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO
PARA ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL DEL INPEC

Hace constar que:

Fabián Vargas Díaz

Documento de Identidad: 79744830

Participó del Programa de Intervención:

“Programa para la educación integral y cambio de vida-PEC”

En el Marco del Contrato Interadministrativo 036 de 2013, con una participación de 2 meses y 14 días.

Director del Proyecto
José Ignacio Ruiz Pérez PhD

Coordinadora del Programa
PS Ivonne M. Malaver Pérez



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ACACIAS – META

NIT. 892.000.700 – 4

Personería Jurídica No. 826 del 1972



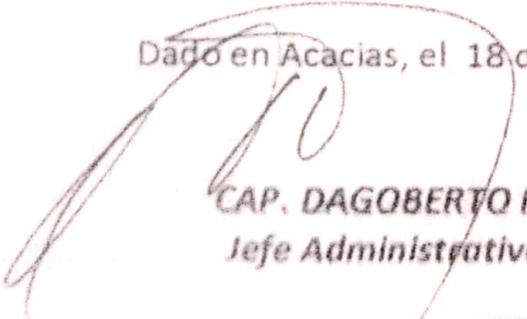
CERTIFICA QUE:

FABIAN VARGAS DIAZ

Identificada con Cedula de ciudadanía No. 79.744.830

***PARTICIPO DE LA CAPACITACION,
“PRIMEROS AUXILIOS, MANEJO DE EXTINTORES, Y EVACUACIÓN”***

Dado en Acacias, el 18 de Febrero de 2013


CAP. DAGOBERTO ÑUSTES REINA
Jefe Administrativo y Operativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE
ACACIAS - META.

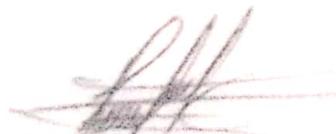


OTORGA MENCIÓN DE FELICITACIÓN A:

FABIÁN VARGAS DIAZ

POR SU EXCELENTE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE
CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN PRIMARIA

Dada en Acacias, a los 09 días del mes de Julio del 2014


O.T. RAMÍREZ HERNANDO
ÁREA DE ATENCIÓN AL TRATAMIENTO


DRA. DANIA MAGNOLIA ROJAS
PSICÓLOGA


DRA. BETSY ORJUELA PINTO
PSICÓLOGA



REGIONAL NORTE DE SANTANDER

EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que FABIAN VARGAS DIAZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 79744830 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS con una intensidad horaria de Diez (10) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Cúcuta. a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JOSE LUIS NAVARRO PEREZ

Subdirector CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIAN VARGAS DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79744830

Cursó y aprobó la acción de Formación

TOXICOLOGIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ

Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

08177326 - 17/07/2020

FECHA REGISTRO



EL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA

Que **FABIAN VARGAS DIAZ** identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 79744830 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de **HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS**, con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Campoalegre. a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

SENA: Una Organización con Conocimiento



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIAN VARGAS DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79744830

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JOSE LUIS NAVARRO PEREZ

Subdirector

**CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER**

84786403 - 13/07/2022

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIAN VARGAS DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79744830

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Campoalegre, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

CANDIDO HERRERA GONZALEZ

SUBDIRECTOR

CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

68251120 - 22/07/2020

FECHA REGISTRO



EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que **FABIAN VARGAS DIAZ** identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 79744830 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de **TOXICOLOGIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA** con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento